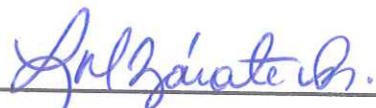


DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO

VOLANTEO PARA EL

EsIA, CATEGORIA II, TITULADO “RESIDENCIAL LA FELICIDAD. ETAPA II”

**Localización: La Pita, corregimiento Herrera, distrito de la Chorrera,
provincia de Panamá Oeste.**



Licda Lindsay M. Zárate R.

Licenciada en Sociología

Numero de Idoneidad 0220

Noviembre 2022

El día Martes 8 de noviembre de 2022 se realizó el nuevo volanteo informativo para explicarles sobre el Estudio de Impacto ambiental, Categoría II, titulado “Residencial la Felicidad, Etapa II”, localizado en La Pita, Corregimiento Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, tal como fue dispuesto en la Información complementaria, con el objetivo de informar sobre el nuevo número de 281 lotes a habilitar destinados para la construcción del residencial.

Actores Claves:

The image consists of three photographs arranged in a grid. The top-left photo shows the exterior of the 'Casa de Justicia Comunitaria de Paz' with a sign above the entrance. The top-right photo shows two women working at a desk inside the office. The bottom photo shows a 'MURAL INFORMATIVO' (information board) displaying various documents and brochures. Each photograph includes a Google Maps location pin and GPS coordinates.

Casa de Justicia Comunitaria de Paz
Ley 16 de 17 de junio de 2016
que establece la creación de la Casa de Justicia Comunitaria de Paz en el Corregimiento de Herrera, Mendoza, Provincia de Panamá Oeste.

HERRERA, LA REPRESA
MENDOZA

La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 13-25, Panamá
Lat 17P 624256.71 N
Long 990394.11 W
08/11/22 10:58 a. m.

GPS Map Camera

La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 13-25, Panamá
Lat 17P 624256.49 N
Long 990394.66 W
08/11/22 10:58 a. m.

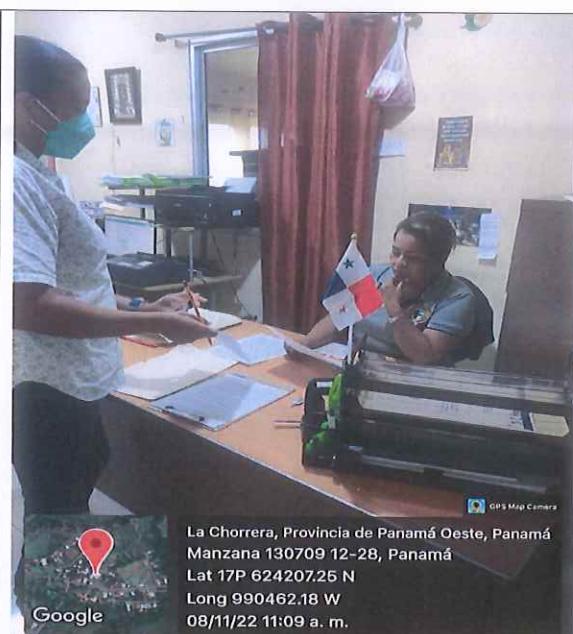
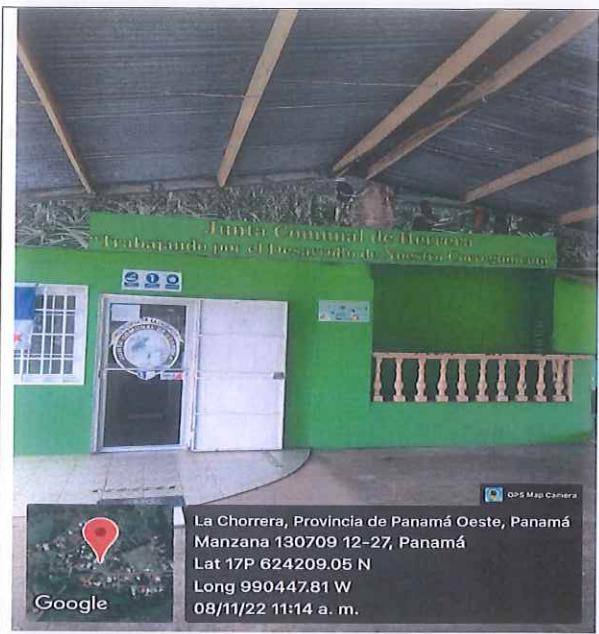
GPS Map Camera

MURAL INFORMATIVO

La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 13-25, Panamá
Lat 17P 624255.73 N
Long 990393.11 W
08/11/22 11:02 a. m.

GPS Map Camera

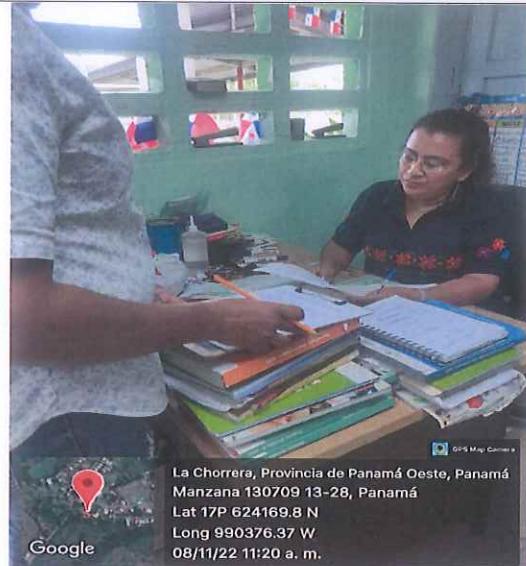
**Mural Informativo de la Casa de Justicia Comunitaria de Paz
Corregimiento Herrera- Licda Adriana Ojo**



Mural Informativo de la Junta Comunal de Herrera-
Dalila Rodríguez- Planificadora

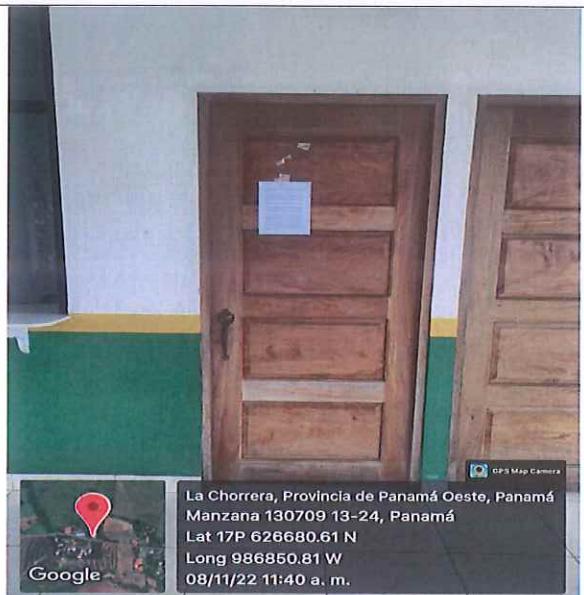


La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 12-26, Panamá
Lat 17P 624198.4 N
Long 990409.1900000001 W
08/11/22 11:17 a. m.



La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 13-28, Panamá
Lat 17P 624169.8 N
Long 990376.37 W
08/11/22 11:20 a. m.

Centro Básico San Gengas- Directora y maestra Lenis Pérez



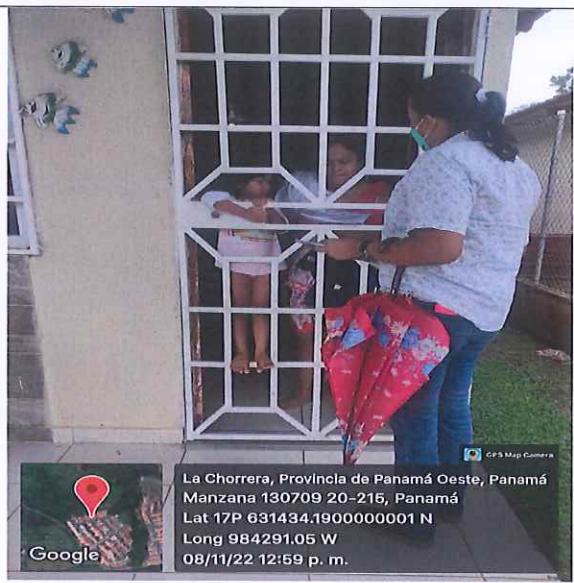
La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 13-24, Panamá
Lat 17P 626680.61 N
Long 986850.81 W
08/11/22 11:40 a. m.

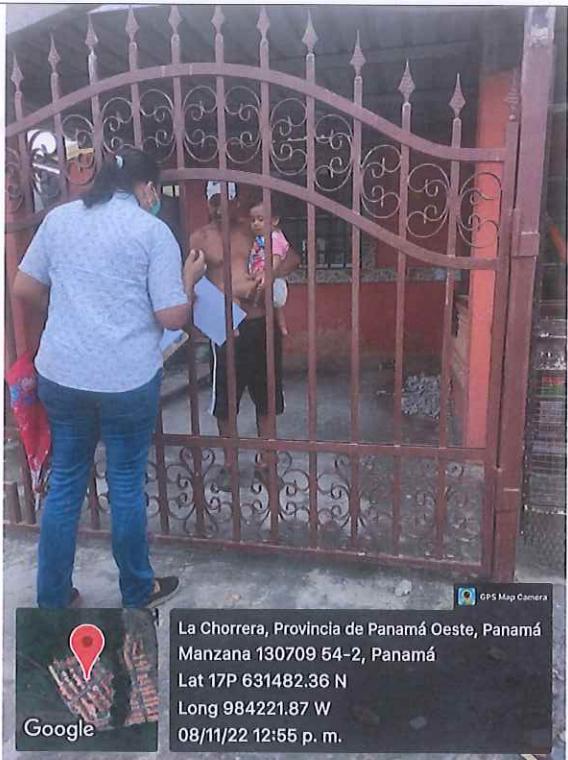
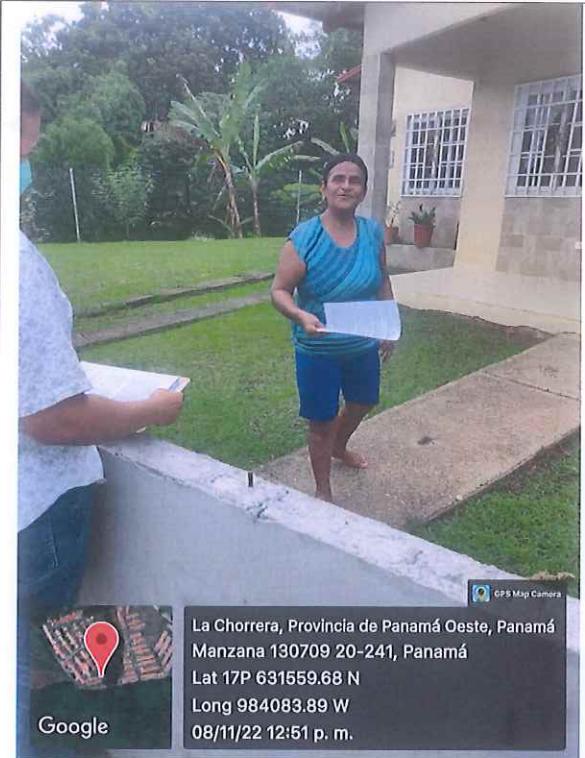


La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Panamá
Manzana 130709 13-24, Panamá
Lat 17P 626681.86 N
Long 986837.66 W
08/11/22 11:40 a. m.

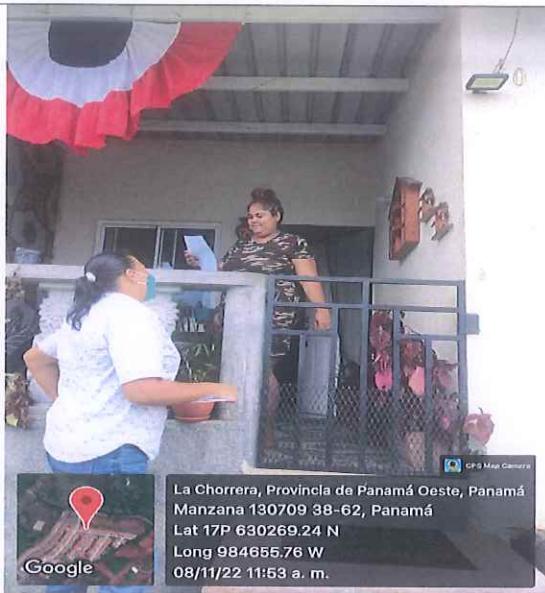
Puesto de Salud de Las Yayas

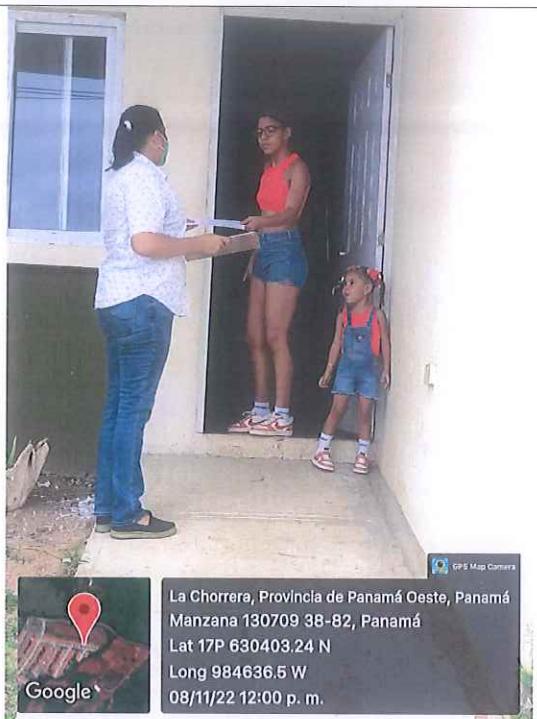
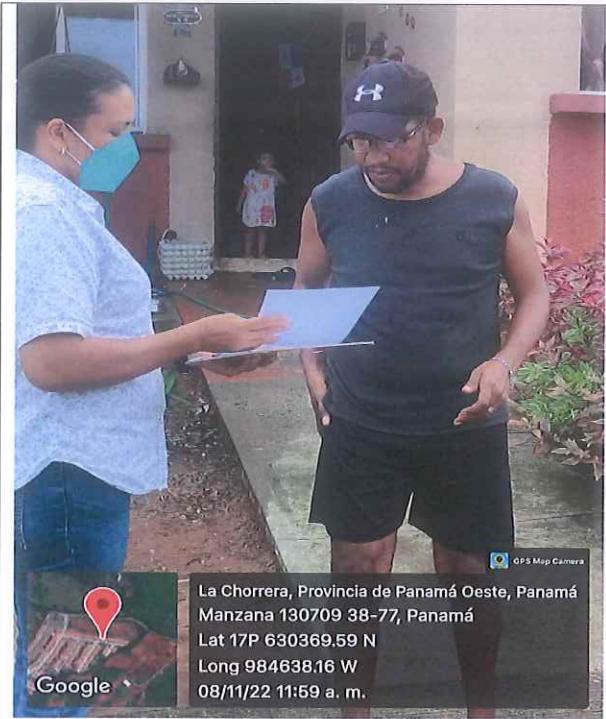
Residencial Villa Cristina

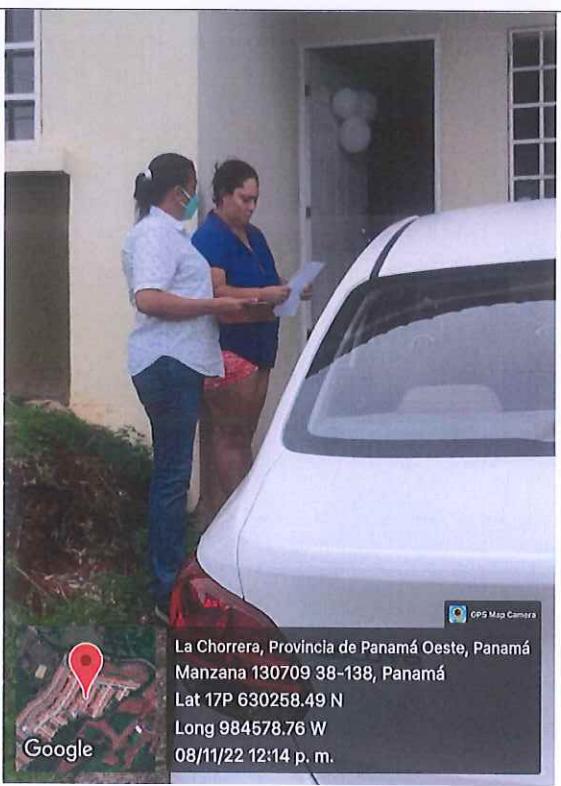
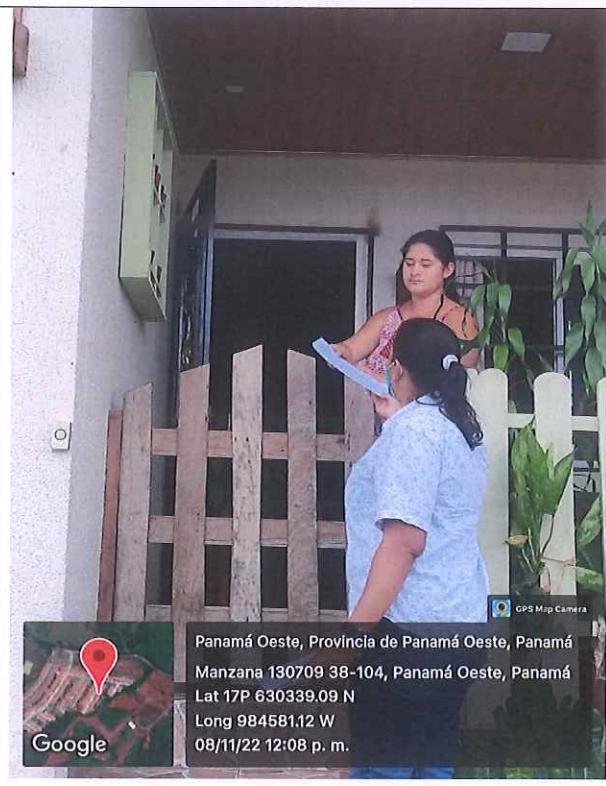
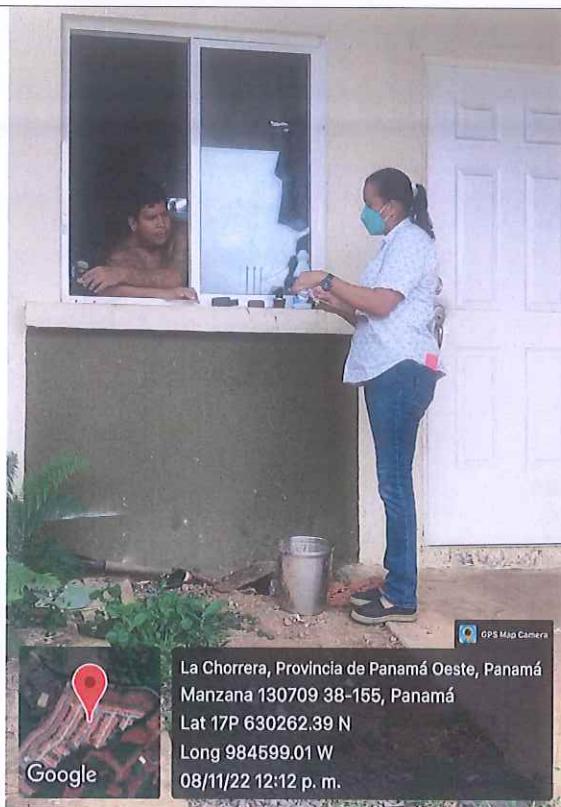




Residencial Mendoza Park







AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Empresa Viviendas del Oeste, S.A., como promotora del Proyecto “Residencial La Felicidad - Etapa II” hace del conocimiento público que durante **Ocho (8) DIAS HABILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PUBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

1. Localización: Corregimiento Herrera, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

2. Descripción del Proyecto:

El proyecto Residencial “Residencial La Felicidad - Etapa II” consiste en habilitar 281 lotes los cuales serán destinados a la construcción de un residencial, este desarrollo será en la finca con folio Real No.30343265 (f), código de ubicación 8609, ubicada en el corregimiento de Herrera, distrito de la Chorrera y provincia de Panamá Oeste, con una superficie de 14ha + 9253.798 m², de las cuales se habilitaran 9ha + 7236.435m² para la ejecución de la ETAPA – II, objeto de este estudio de impacto ambiental.

El proyecto se desarrollará bajo la norma de zonificación Residencial Bono solidario (RBS), las áreas recreativas Estarán Bajo la Norma de parque Vecinal (PV) y áreas bajo la norma de Equipamiento de Servicio Vecinal (ESV).

3. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación:

Impactos Positivos: Generación de empleos temporales y permanentes, Incremento de la economía regional, Hallazgos arqueológicos, Capacitación técnica al personal para el desarrollo de las tareas. Aseguramiento social, Contribución con el fisco (pago de impuestos y trámites).

Impactos negativos: Aumento de la erosión del suelo y sedimentación, Contaminación del suelo por manejo inadecuado de desechos sólidos domésticos y de construcción, Contaminación de suelos por manejo inadecuado de hidrocarburos, Alteración de la calidad de aguas por manejo inadecuado de hidrocarburos, Alteración de la calidad del agua debido al aumento de los niveles de sedimentación y procesos erosivos, Alteración de la calidad del agua por manejo inadecuado de desechos líquidos y sólidos, Afectación y pérdida de cobertura vegetal, Modificación y alteración del paisaje existente por efectos de la nueva construcción, Alteración y desplazamiento de la fauna, Generación de ruidos y vibraciones, Generación de polvo y emisiones gaseosas, Sobrecarga de servicios públicos, Accidentes de tránsito por falta de señalizaciones, Afectación de la salud de los trabajadores.

4. Medidas de Mitigación propuestas: Solo se debe remover la capa vegetal en aquellos sitios de excavación de obras, Revegetación y/o utilización de mantos orgánicos o mantos sintéticos en superficies desnudas con material removido, Cuidar que no existan en el área de la obra, acumulaciones de materia vegetal en descomposición que puedan crear ambientes propicios para la proliferación de insectos y otros vectores que pudieran convertirse en plagas en la Comunidad, Capacitar a los obreros en el manejo de los residuos sólidos, atendiendo a medidas de adecuada disposición y traslado de los mismos, Colocar letrinas portátiles en el área de trabajo para ambos sexos, un inodoro y un orinal cada 40 trabajadores durante la etapa de construcción y darles mantenimiento periódico, asegurarse, que la recolección de las basuras se realice de manera periódica y continua, Colocar en el proyecto letreros que informen sobre la prohibición de arrojar basura, desechos, aceites, chatarras o agua contaminada, Permitir el libre desplazamiento hacia otros sitios no intervenidos a las especies de fauna que se encuentren en el área, Utilizar equipos apropiados y acordes para las tareas a realizar contemplando el estado del suelo y la maquinaria disponible en el mercado con el objetivo de disminuir la generación de vibración ambiental y ocupacional, Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas, Mantener húmedas las áreas de trabajo, a través del riego con camiones cisternas, durante la temporada seca, mientras duren los trabajos de construcción, Incorporar en el paisajismo en áreas verdes del proyecto la plantación de especies nativas con formas parecidas al paisaje existente, en etapa previa de la fase de construcción, Organización comunal con los políticos y funcionarios del sector para la mejora de servicios existentes, Colocar en la entrada del proyecto y dentro del mismo señalizaciones de advertencia y precaución, Proveer a los trabajadores el equipo de protección personal (EPP) y de Paz entre otras medidas de mitigación.



JUNTA COMUNAL DE HERRERA

Fecha: 08/11/2022 Hora: 11:10 AM

Recibido por: _____

